



CONTRATO DE COMPRA-VENTA, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO JIRA-RG-SCC-011/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE “MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPAMIENTO DE BRIGADA PARA COMBATE DE INCENDIOS”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR EL C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ, A QUIEN SE LE DENOMINARA “LA JIRA”, Y POR OTRA PARTE LA C. MARÍA GRACIELA VARGAS RUBIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, EN CONJUNTO “LAS PARTES”, QUIENES EXPRESAN SU LIBRE VOLUNTAD PARA FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES

#### DECLARA “LA JIRA”:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos de Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula y Zapotitlán de Vadillo, cuyo convenio de creación fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 27 de octubre de 2007 en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII. “LA JIRA” fue creada para lograr el manejo integral del territorio de los municipios que la integran, mismos que se localizan en la cuenca baja del río Ayuquila.
2. El C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ, es el Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, personalidad que le fue conferida mediante firma del contrato laboral respectivo, con fecha del 04 de octubre del año 2019; personalidad que a la fecha no le ha sido revocado. Señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle González Ortega no. 38, col. Centro, CP. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco.
3. Comparece a la firma del presente instrumento, como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de “LA JIRA”, de acuerdo a la cláusula Vigésima Quinta fracción 2 del convenio de creación de ésta.
4. Para el funcionamiento de “LA JIRA” se le dotó de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios, de acuerdo a la cláusula Cuarta del convenio de creación. Así mismo, que el registro federal de contribuyentes (RFC) del OPDI que representa es JIM0710274SO.
5. Para la celebración de este acuerdo cuenta con los recursos presupuestales para la contratación de “EL PRESTADOR” para que realice la prestación de servicios antes mencionada.
6. Que el recurso proviene de las partidas “2721 Prendas de seguridad y protección personal, 2911 Herramientas menores”, del capítulo “2000 Materiales y Suministros” del presupuesto de egresos de “LA JIRA”. Recurso proveniente de Gobierno del Estado.

**Eliminado Art. 21 LTAIPJM**

#### III. Declaran “LAS PARTES”:

**Eliminado Art. 21 LTAIPJM**



1. Que reconocen en forma recíproca la personalidad con la que comparecen para suscribir el presente contrato, manifestando su voluntad de estar en la mejor disposición para el cabal cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico. Por lo que, se sujetan a las siguientes.

### CLÁUSULAS.

**PRIMERA.** "EL PROVEEDOR" vende a "LA JIRA", "**Materiales y herramientas para equipamiento de brigada para combate de incendios**", que le fueron adjudicados por renglón, de conformidad a las especificaciones técnicas y propuesta económica, descritas en el Anexo 04 de la convocatoria **JIRA-RG-SCC-011/2019**, y a la orden de compra que se entrega a "EL PROVEEDOR", las cuales pasan a formar parte integrante del presente instrumento.

**SEGUNDA.** "LA JIRA" se compromete a pagar a precio fijo a "EL PROVEEDOR" por los bienes señalados en la cláusula primera, el importe total de: \$18,211.00 (dieciocho mil doscientos once pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

**TERCERA.** "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes a entera satisfacción de "LA JIRA", con las características, especificaciones y en las cantidades señaladas en su propuesta técnica y económica, a más tardar el día 15 de noviembre del presente año contra el pago de los mismos, previa entrega de factura debidamente requisitada.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los materiales en el domicilio de "LA JIRA".

**CUARTA.** "EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la Propiedad Industrial, de patentes o marcas, eximiendo de toda responsabilidad a "LA JIRA".

**QUINTA.** "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar a "LA JIRA" como pena convencional del 0.5%, por cada día de atraso en la entrega de los bienes materia de este contrato, mismo que será calculado sobre el monto del material que no sea entregado en el plazo establecido en la cláusula tercera, importe que será descontado al momento de efectuarse el pago, no obstante que efectúe entregas parciales.

**SEXTRA. GARANTÍA:** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en este contrato asume, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos y riesgo de traslado, por un término mínimo de un año contado a partir de su recepción, comprometiéndose a cambiarlo por otro similar de la calidad requerida y totalmente nuevo.

**SÉPTIMA.** Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

**OCTAVA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del décimo segundo partido judicial en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente, la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, a los 31 un día del mes de octubre del año 2019.

Por "LA JIRA"

Oscar Gabriel Ponce Martínez.  
Director de la JIRA.

Por "EL PROVEEDOR"

**Eliminado Art. 21 LTAIPJM**

María Graciela Vargas Rubio.



### ORDEN DE COMPRA

PROVEEDOR: MARIA GRACIELA VARGAS  
FECHA DE PEDIDO: 31/10/2019  
SOLICITA: ELOY FERNANDO CARRANZA MONTAÑO

Sirvase suministrar lo siguiente:

| CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN   | P. UNIT.                  | IMPORTE             |
|-------|------------------|---|---------------------------|---------------------|
| 30    | Pieza            | Cantimplora metálica con funda de 1-1.5 l Coleman           | \$ 480.00                 | \$ 14,400.00        |
| 7     | Pieza            | Machete curvo o cazanga mediano, de uso rudo Cuervo         | \$ 122.00                 | \$ 854.00           |
| 2     | Pieza            | Machete estándar de 20" Cuervo                              | \$ 98.00                  | \$ 196.00           |
| 3     | Pieza            | Talacho-zapapico 4.5-5lb mango de madera Truper             | \$ 195.00                 | \$ 585.00           |
| 13    | Pieza            | Lima triangular pesada de 7" Cuervo                         | \$ 40.00                  | \$ 520.00           |
| 23    | Pieza            | Guante de Carnaza y Loneta, Reforzado Forro Interior Truper | \$ 72.00                  | \$ 1,656.00         |
|       |                  |   | <b>TOTAL IVA INCLUIDO</b> | <b>\$ 18,211.00</b> |

Elaboró: ANA LUCILA RAMIREZ GUTIERREZ

Autorizó: OSCAR GABRIEL PONCE MARTINEZ

Director

Recibió: **Eliminado Art. 21 LTAIPJM**  
Nombre y firma  
Agente de ventas

**ANEXO 4**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-011/2019, para "Materiales y herramientas para equipamiento de brigada para combate de incendios".

Titular de la Unidad Centralizada de Compras de  
La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la  
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

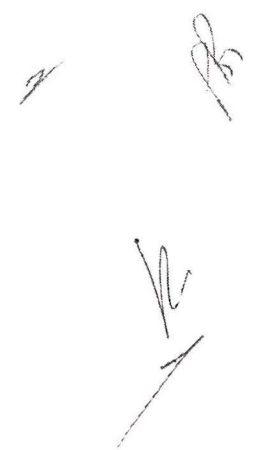
Los materiales y herramienta solicitadas en la presente Licitación se proporcionarán de acuerdo a las siguientes especificaciones y características mínimas:

| Numero | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción                                       | Marca y Modelo            |
|--------|----------|------------------|---|---------------------------|
| 1      | 26       | pieza            | Escoba para jardín reforzada                      | Truper cod. 14332         |
| 2      | 6        | pieza            | Bieldo agrícola o para paja                       | Truper cod. 11012         |
| 3      | 30       | pieza            | Cantimplora metálica con funda de 1-1.5 l         | coleman                   |
| 4      | 7        | pieza            | machete curvo o Cazanga mediano, de uso rudo      | Cuervo Cod. 020216 CA-M   |
| 5      | 1        | pieza            | hielera 20-30L uso rudo                           | Prince ware mod.escaret   |
| 6      | 1        | pieza            | hielera 40-50L uso rudo                           | Truper cod. 62129         |
| 7      | 1        | pieza            | Hielera 60L uso rudo                              | Prince ware mod. escaret  |
| 8      | 1        | pieza            | linterna recargable de aluminio 100-200 lúmenes   | Truper cod. 16777         |
| 9      | 2        | pieza            | Machete estándar de 20"                           | Cuervo Cod. 027243 MPS-20 |
| 10     | 14       | pieza            | rastrillo-azadón forestal Mc Leod                 | Truper cod. 17891         |
| 11     | 10       | pieza            | Palas de Azada redonda (8x13 pulgadas aproximado) | Truper cod. 11149         |
| 12     | 9        | pieza            | hacha Pulaski mango de madera                     | Truper cod. 14966         |
| 13     | 3        | pieza            | Talacho-zapapico 4.5-5 lb mango de madera         | Truper cod. 18631         |

|    |    |       |   |                      |
|----|----|-------|---|----------------------|
| 14 | 13 | pieza | lima triangular pesada de 7"                                | CUERVO<br>Cod.035552 |
| 15 | 20 | pieza | goggles de policarbonato resistente a impactos y ralladuras | Truper cod.<br>19952 |
| 16 | 23 | pieza | Guante de Carnaza y Loneta, Reforzado Forro Interior        | Truper cod.<br>14248 |

- Especificar marca y modelo.
- Tiempo de garantía (en lo que aplique)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



## ANEXO 5.

## ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-011/2019, para "Materiales y herramientas para equipamiento de brigada para combate de incendios".

Unidad Centralizada de Compras  
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la  
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Los costos por el producto/servicio solicitado en la presente Licitación, se desglosan a continuación:

| Numero | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción (como aparecerá en la factura)                          | Precio Unitario | Total        |
|--------|----------|------------------|---|-----------------|--------------|
| 1      | 26       | pieza            | Escoba para jardín reforzada  | \$ 109.00       | \$ 2,834.00  |
| 2      | 6        | pieza            | Bieldo agrícola o para paja   | \$ 329.00       | \$ 1,974.00  |
| 3      | 30       | pieza            | Cantimplora metálica con funda de 1-1.5 l                           | \$ 480.00       | \$ 14,400.00 |
| 4      | 7        | pieza            | machete curvo o Cazanga mediano, de uso rudo                        | \$ 122.00       | \$ 854.00    |
| 5      | 1        | pieza            | hielera 20-30L uso rudo   | \$1,547.00      | \$1,547.00   |
| 6      | 1        | pieza            | hielera 40-50L uso rudo   | \$ 1,725.00     | \$ 1,725.00  |
| 7      | 1        | pieza            | Hielera 60L uso rudo  | \$ 2,577.00     | \$ 2,577.00  |
| 8      | 1        | pieza            | linterna recargable de aluminio 100-200 lumen es                    | \$ 605.00       | \$ 605.00    |
| 9      | 2        | pieza            | Machete estándar de 20"   | \$ 98.00        | \$ 196.00    |
| 10     | 14       | pieza            | rastrillo-azadón forestal McLeod                                    | \$ 415.00       | \$ 5,810.00  |
| 11     | 10       | pieza            | Palas de Azada redonda (8x13 pulgadas aproximado) ojo: pala c/mango | \$ 175.00       | \$ 1,750.00  |
| 12     | 9        | pieza            | hacha Pulaski mango de madera                                       | \$ 409.00       | \$ 3,681.00  |
| 13     | 3        | pieza            | Talacho-zapapico 4.5-5 lb mango de madera                           | \$ 195.00       | \$ 585.00    |
| 14     | 13       | pieza            | lima triangular pesada de 7"  | \$ 40.00        | \$ 520.00    |

|    |    |       |   |           |             |
|----|----|-------|---|-----------|-------------|
| 15 | 20 | pieza | googles de policarbonato resistente a impactos y ralladuras | \$ 125.00 | \$ 2,500.00 |
| 16 | 23 | pieza | Guante de Carnaza y Loneta, Reforzado Forro Interior        | \$ 72.00  | \$ 1,656.00 |
|    |    |       |   | Subtotal  |             |
|    |    |       |   | IVA       |             |
|    |    |       |   | Total     | \$43,214.00 |

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica.

Nota:

1. Especificar forma de pago.
2. La entrega de los materiales y herramientas será en el domicilio de la convocante en González Ortega no. 38, Col. Centro, en Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900.
3. Cotizar el renglón en el que participe, tal como se muestra en este anexo, incluyendo todos los gastos e impuestos inherentes al material o equipo solicitado.
4. Especificar lugar y tiempos de entrega.
5. Los bienes adjudicados en esta licitación serán recibidos siempre y cuando cumplan con las especificaciones mínimas establecidas en estas bases y sean entregados en tiempo, lugar y forma.

ATENTAMENTE

Eliminado Art. 21 LTAIPIM

PROPIETARIA

ACEROS Y FERRETERIA LA BODEGUITA

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha con el mandato con el que ostenta no le ha sido modificado o revocado y que por tanto la cotización es cierta y actual